

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1598/16.-

Ramallo, 18 de agosto de 2016

VISTO:

El mal estado de la calle Brown entre calle M. de Alvear y hasta 9 de Julio de la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que en calle Brown e/25 de Mayo y M. de Alvear, se encuentra la Unidad Sanitaria de Villa Ramallo, por donde entra y sale la Ambulancia ante traslados y salidas con pacientes;

Que en dicha arteria se encuentra un establecimiento educativo, donde concurren muchos niños y el tránsito se hace más peligroso por los baches existentes;

Que un buen trabajo de bacheo solucionaría en forma inmediata esta situación, sin perder de vista el objetivo a largo plazo, que es realizar la repavimentación de la misma;

Que las arterías mencionadas padecen roturas de mucho tiempo atrás y es una zona muy transitada;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la Delegación Municipal de Villa Ramallo realice un trabajo de bacheo en calle Brown entre calles M. de Alvear hasta 9 de Julio inclusive.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, dar prioridad al tramo mencionado en el párrafo precedente en el futuro cronograma de pavimentación.-

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE